

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13800 Orden ECD/1150/2017, de 26 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes 268, 285, 449, 465, 517, 603 y 604, subastados por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Biblioteca Regional de la Comunidad de Madrid, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala El Remate, en Madrid, el día 21 de septiembre de 2017, con los números y referencias siguientes:

Lote 268. [Manuscrito] Gómez de la Serna, Ramón. [2 artículos sobre literatura y ensayo]. Buenos Aires, s.a. Autor madrileño.

Lote 285. Duba y Navas, Miguel (1846- 1887). Los misterios del juego. Adornada con láminas a tres colores. Madrid, Díaz y Cía, 1855 (11 lam. Litografiadas). Imprenta madrileña. 1.^a edición.

Lote 449 Manuscrito inédito] López Perez, José Severo. Recopilación de doctrina médica según el método de enseñar en el establecimiento de Clínica de Madrid ... Enfermedades mugeriles. Madrid, 1799 + Cortejarena y Aldevo, Francisco de. Centenario del fallecimiento del Dr, José Severo López... Madrid, Vda. e Hijos de M. Tello, 1908. Autores Madrileños.

Lote 465. [Manuscritos] Gomez de la Serna, Ramón [4 artículos sobre el surrealismo y las vanguardias]. Buenos Aires, S.A. Autor madrileño.

Lote 517. García, Santiago. Breve instrucción sobre el modo de conservar los niños expositos, aprobada por el Real Tribunal del Proto Mediacto. Madrid, Manuel González, 1794. Imprenta madrileña.

Lote 603. Cartel Plaza Toros Madrid. Lucha toro elefante [1897]. Plaza de toros de Madrid.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil doscientos ochenta euros (2.280) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de septiembre de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.